



Factura: 002-002-000002609



20151701024P00991

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701024P00991						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALI GRAVE DE PERALTA RACHID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756554281	CUBANA	SOCIO(A)	
Natural	IBARROLA SUAREZ RANDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756053698	CUBANA	SOCIO(A)	
Natural	GUERRA CORREA EDUARDO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713146908	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ROSALES VELAZQUEZ NORLEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756351811	CUBANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1500.00							

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701024P00991

Factura No.: 002-002-000002609

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PRODISOLUTIONS S.A.**

OTORGADA POR: IBARROLA SUAREZ RANDY Y OTROS.

CAPITAL: USD 1500.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y nueve de MAYO del dos mil quince , ante mí, DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME, NOTARIA VIGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PRODISOLUTIONS S.A., el/la señor(a) IBARROLA SUAREZ RANDY, de nacionalidad CUBANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUERRA CORREA EDUARDO ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FONTELA GONZALEZ DIOLEISYS, de nacionalidad CUBANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) IBARROLA SUAREZ RAMSES, de nacionalidad CUBANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROSALES VELAZQUEZ NORLEN, de nacionalidad CUBANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALI GRAVE DE PERALTA

RACHID, de nacionalidad CUBANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
IBARROLA SUAREZ RANDY	CUBANA	SOLTERO	QUITO	
GUERRA CORREA EDUARDO ALFREDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
FONTELA GONZALEZ DIOLEISYS	CUBANA	CASADO	QUITO	
IBARROLA SUAREZ RAMSES	CUBANA	CASADO	QUITO	
ROSALES VELAZQUEZ NORLEN	CUBANA	SOLTERO	QUITO	
ALI GRAVE DE PERALTA RACHID	CUBANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PRODISOLUTIONS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEIS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DOSCIENTOS CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al SEIS inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al

Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
IBARROLA SUAREZ RANDY	1	250.0	250.0	0.0

GUERRA CORREA EDUARDO ALFREDO	1	250.0	250.0	0.0
FONTELA GONZALEZ DIOLEISYS	1	250.0	250.0	0.0
IBARROLA SUAREZ RAMSES	1	250.0	250.0	0.0
ROSALES VELAZQUEZ NORLEN	1	250.0	250.0	0.0
ALI GRAVE DE PERALTA RACHID	1	250.0	250.0	0.0
TOTALES	6	1500.0	1500.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALI GRAVE DE PERALTA RACHID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) IBARROLA SUAREZ RANDY, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

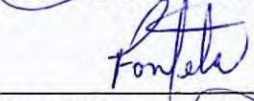
Firma Socios:



IBARROLA SUAREZ RANDY
CEDULA: 1756053698



GUERRA CORREÁ EDUARDO ALFREDO
CEDULA: 1713146908



FONTELA GONZALEZ DIOLEISYS
PASAPORTE: I253639



IBARROLA SUAREZ RAMSES
CEDULA: 1756234413



ROSALES VELAZQUEZ NORLEN
CEDULA: 1756351811


ALI GRAVE DE PERALTA RACHID
CEDULA: 1756554281

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
Identificacion: 1706329032

Flor De
Maria
Rivadenei
ra Jacome

Firmado digitalmente por
Flor De Maria Rivadeneira
Jacome
Nombre de reconocimiento
(DN): c=EC, o=SECURITY
DATA S.A., ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION, cn=Flor De
Maria Rivadeneira Jacome
Fecha: 2015.05.29 11:14:46
-05'00'

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT No. 175605369-8
APELLIDOS Y NOMBRES
IBARROLA SUAREZ
RANDY
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
Matanzas
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-17
NACIONALIDAD CUBANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INFORMÁTICO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBARROLA PEDROSO WILFREDO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ PRADERE DULCE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-12

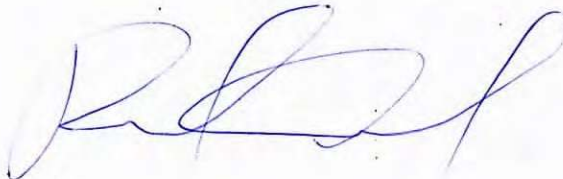
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-12

 00065300

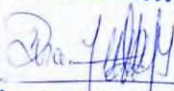
 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 29 MAYO 2015


Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARIA**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO 24
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 175655428-1

APellidos y Nombres: **ALI GRAVE DE PERALTA RACHID**
LUGAR DE NACIMIENTO: **Cuba Las Tunas**
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-04-20**
NACIONALIDAD: **CUBANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO** V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: **ALI TURRELLES FARID**
APellidos y Nombres de la Madre: **GRAVE DE PERALTA HAYDEE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-02-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-02-05**







DIRECTOR GENERAL
SIGNA DEL CEDULADO



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a **29. MAYO 2015**


Dra. Flor Ma. Rivadenelra Jácome MSc.
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROSALES VELAZQUEZ
NORLEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
Ciego de Ávila
FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-25**
NACIONALIDAD **CUBANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **175635181-1**







INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. DE SISTEMAS** E334313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROSALES CAMPOS ROMARICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELAZQUEZ PARDO BELKIS MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-14


000705088


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a **29. MAYO. 2015**


Dra. Flor Ma. Rivadenelra Jácome MSc.
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. **175623441-3**
APELLIDOS Y NOMBRES
IBARROLA SUAREZ RAMSES
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba Matanzas
FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-22**
NACIONALIDAD **CUBANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA TORANZA RAMOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. DE SISTEMAS **V334414444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IBARROLA PEDROSO WILFREDO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ PRADERE DULCE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-05


000679338


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a **29. MAYO 2015**


Dra. Flor Ma. Rivadeneyra Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARIA 24 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **171314690-8**

APellidos y Nombres
**GUERRA CORREA
EDUARDO ALFREDO**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1981-06-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E334312222

APellidos y Nombres del Padre
GUERRA MANCHENO EDUARDO ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
CORREA MOSQUERA LUPE DEL ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2010-04-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-15






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0165

NÚMERO DE CERTIFICADO

1713146908

CÉDULA

GUERRA CORREA EDUARDO ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

CANTÓN
PARROQUIA

1
2
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




[Handwritten signature in blue ink]

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **2.9. MAYO. 2015**

[Handwritten signature]
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

REPÚBLICA DE CUBA



CODIGO DEL PAIS / COUNTRY CODE
CUB

N° PASAPORTE / PASSPORT N°.
1253639

AFELLIDOS / SURNAMES

APOLLO 17 SURVIVORS
Fontela González

NOMBRES / GIVEN NAMES

DIOLEISYS
NACIONALIDAD / NATIONALITY

CUBANA
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

15/MAR/MAR/1986

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

GRANMA CMB

SEXO / SEX

M

Nº. IDENTIDAD / I.D. Nº

86031523940

FEGHA DE EMISION / DATE OF ISSUE

20/FEB/FEB/2014

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

20/FEB/FEB/2020

LUGAR DE EXPEDICION / PLACE OF ISSUE

LA HABANA

FIRMA DEL TITULAR / HOLDERS SIGNATURE

Complete



P<CUBFONTELA<GONZALEZ<<DIOLEISYS<<<<<<<<<
I253639<<2CUB8603153M200220486031523940<<<38

Fontela

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 29 MAYO 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

UNITE CUERPOS SEGUROS S.A. Lima 20270 - One 34345 - Cera JORN RUC 9990042701 - ACTIVA 107



BANCO DEL PACÍFICO
Un Banco Banco para todos

COMPROBANTE DE TRANSACCION

201-16-40

BANCO DEL PACÍFICO
RELACION: SUPERCIAS
NOM. TRAMITE: 2015-1-2397
IDENTIFICACION: C1256554281
NOMBRE: SDALI GRAVE DE PERALTA RA
NOM. NOTARIA: NOTARIA VIGESIMA CUARTA
VAL. NOTARIA/NOM. MERCANTIL: 479.74/REGISTRO MERCANTIL QUITO
VAL. MERCANTIL: 58.72 R. SOCIAL: PRODISOOLUTIONS S.A.
QUITO-EL JARDIN 2015-05-20 Caja:0510 Hora:13:48:35 REF:5261610 Utr:FDTORRES

EFFECTIVO 538.46
CHEQUES
N/D A CTA
OTROS VAL.
TOTAL 538.46
N PROFORMA: 1701-19562

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor"

Rev 03/2014

COPIA: CLIENTE

BANCO DEL PACIFICO S.A.
QUITO-EL JARDIN

De acuerdo a resolución No. 00105 del 2015 publicada en el Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta documentos tributarios.

www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

Tipo IDENTIFICACION: PASAPORTE
IDENTIFICACION: 9999999999999
TIPO DOCUMENTO: FACTURA
NO. COMPROBANTE: 045-001-011918333
USUARIO: FDTORRES
FECHA: 20/05/2015 13:48:39
NOT: 5261710

Estimado cliente usted podrá consultar su comprobante de retención electrónico después de 24 horas de realizada la transacción.

Cliente